

El 16 de Septiembre, 2026

Al Honorable Rob Oliphant
Diputado, Don Valley West
Secretario Parlamentario del Ministro de Asuntos Exteriores

Las organizaciones firmantes, que apoyamos la labor del pueblo xinka de Guatemala en el ejercicio de sus derechos indígenas a la autodeterminación, nos dirigimos a usted en referencia a su respuesta a la [petición parlamentaria e-7299](#) en nombre del Ministro de Asuntos Exteriores.

Desde 2011, las comunidades Xinka de Guatemala se han opuesto pacíficamente a la mina de plata de Escobal, actualmente propiedad de la empresa minera canadiense Pan American Silver. Las comunidades y los expertos expresan su preocupación por la contaminación y el agotamiento de los recursos hídricos provocados por la mina, así como por los profundos impactos sociales, culturales y espirituales que el proyecto tiene en el territorio Xinka.

En 2017, la Corte Suprema de Justicia de Guatemala suspendió la operación minera tras determinar que no se había consultado al pueblo Xinka anteriormente a la concesión de la autorización del proyecto, lo que supuso una violación de su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). La sentencia del Tribunal Constitucional que confirmó el dictamen de la Corte Suprema en septiembre de 2018 cita las obligaciones de Guatemala en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP), adoptada en 2007, junto con la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (CIDH). Por lo tanto, esto obliga al Gobierno a recabar el consentimiento previo de los pueblos indígenas cuando una inversión o un proyecto los desplace, les prive de su capacidad para utilizar o disfrutar de sus tierras, o implique el vertido de materiales peligrosos en sus territorios. Las operaciones de la mina Escobal cumplen estos tres supuestos.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 2018 ordenó al Ministerio de Energía y Minas que llevara a cabo una consulta con el pueblo Xinka. El dictamen del Tribunal fue explícito: el Gobierno debe obtener primero el consentimiento del pueblo Xinka antes de que puedan reanudarse las operaciones en la mina Escobal.

A lo largo de los siete años siguientes, el pueblo Xinka participó en un riguroso proceso de consulta basado en sus propias prácticas de toma de decisiones. Acordaron la metodología de la consulta a través de una extensa fase previa a la misma; acreditaron formalmente a 59 representantes Xinka; encargaron estudios independientes sobre el impacto ambiental, hidrogeológico, social, cultural y espiritual; revisaron una amplia evidencia técnica; compartieron información y deliberaron en todos los territorios afectados; y, finalmente, llegaron a una decisión colectiva a través de sus estructuras tradicionales de gobernanza.

El pueblo xinka participó en este prolongado proceso de consulta con la expectativa de que el Gobierno de Guatemala, Pan American Silver y el Gobierno Canadiense respetaran la sentencia del tribunal, acataran la ley y respaldaran el resultado de la consulta. Y ese resultado

fue claro. En [mayo de 2025](#), el pueblo Xinka denegó de forma inequívoca su consentimiento para la reapertura de la mina Escobal y exigió su cierre inmediato, seguro y definitivo.

En la [petición parlamentaria e-7299](#), presentada ante la Cámara de los Comunes en mayo de 2026 por la diputada Elizabeth May, los canadienses instaron al Gobierno federal a reafirmar públicamente el derecho del pueblo Xinka al consentimiento libre, previo e informado y a la autodeterminación, y a exigir a Pan American Silver y al Gobierno de Guatemala que respeten la decisión del pueblo Xinka.

Reconociendo tanto los [riesgos a los que se enfrentan los defensores del medio ambiente](#) como las numerosas amenazas, [agresiones](#) e incluso [asesinatos](#) documentados de miembros de la comunidad Xinka que se han pronunciado en contra de la mina de Escobal desde 2011, la petición también instaba al Gobierno a aplicar «Voces en riesgo: Directrices de Canadá sobre el apoyo a los defensores de los derechos humanos». Estas directrices describen medidas concretas que el personal de las embajadas puede adoptar para reducir los riesgos a los que se enfrentan los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente, incluyendo específicamente las zonas en las que operan empresas Canadienses.

A pesar de lo mucho que está en juego, la respuesta del Gobierno canadiense a la petición [parlamentaria e-7299](#) no aborda de manera significativa ninguna de las preocupaciones fundamentales de la petición:

- **Socavar los derechos de consentimiento de pueblo Xinka:** La respuesta omite cualquier mención a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) citadas en la sentencia del Tribunal Constitucional que obliga a Guatemala a obtener el consentimiento del pueblo Xinka. En su lugar, se expresa la «esperanza» de que las negociaciones conduzcan a un «resultado mutuamente beneficioso», en lugar de reconocer y respetar los derechos del pueblo Xinka y su clara decisión de denegar el consentimiento para que la mina Escobal reanude sus actividades.
- **Falta de protección de los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente:** La respuesta no menciona en absoluto las directrices «Voices at Risk» de Canadá ni las medidas de protección concretas que pueden adoptar los funcionarios de la embajada. La respuesta tampoco reconoce cómo la publicidad que hace la embajada de los proyectos mineros canadienses a través de los Servicios de los Comisionados Comerciales de Canadá puede aumentar el riesgo al que se enfrentan los defensores.
- **Evasión de la responsabilidad empresarial:** La respuesta se limita a hacer declaraciones sobre la «conducta empresarial responsable», sin reconocer la ausencia en Canadá de mecanismos independientes y eficaces que puedan exigir responsabilidades a las empresas canadienses por las violaciones de derechos.

Socavamiento de los derechos del pueblo Xinka a la autodeterminación

En repetidas ocasiones, se ha informado al Gobierno guatemalteco, a [Pan American Silver](#) y a los responsables de la toma de decisiones canadienses sobre la decisión del pueblo Xinka de denegar su consentimiento para que se reanuden las operaciones mineras.

Los representantes Xinka, designados por sus comunidades para participar en el proceso de consulta, viajaron a Canadá en mayo de 2025 y en septiembre de 2025 para reunirse con diputados y con la ciudadanía canadiense con el fin de dar a conocer los resultados de la consulta. Durante la visita de septiembre, dieron una [rueda de prensa en el Parlamento](#) para reafirmar el resultado, haciendo hincapié en los más de 15 años de organización comunitaria dedicados a documentar y denunciar los numerosos casos de violencia que los Xinka han sufrido como consecuencia de su oposición a este proyecto. Instaron explícitamente al Gobierno canadiense a que apoyara el cierre de la mina Escobal.

En lugar de reconocer el importante hito que supone la decisión del pueblo xinka, la respuesta a la petición e-7299 retoma la postura que el Gobierno canadiense lleva años manteniendo al referirse a la mina de Escobal y a los intereses mineros canadienses en Guatemala. Resulta alarmante que la respuesta exprese «[la esperanza] de que, a través del diálogo, se pueda alcanzar un resultado mutuamente beneficioso». A falta de un reconocimiento explícito de la decisión del pueblo Xinka y de un compromiso firme de respetarla, este lenguaje indica claramente que la postura de Canadá es que el pueblo Xinka debería entablar negociaciones sobre las condiciones en las que podría reanudarse la actividad minera.

El proceso de consulta no fue un diálogo. Fue un proceso para determinar el consentimiento, y el pueblo Xinka ha denegado de forma inequívoca su consentimiento para la continuación de las operaciones mineras en su territorio.

Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno de Canadá: reafirme públicamente el derecho del pueblo Xinka al consentimiento libre, previo e informado y a la autodeterminación, y exija a Pan American Silver y a las autoridades guatemaltecas que respeten los resultados del proceso de consulta.

Falta de protección a los defensores de los derechos humanos

Durante casi dos décadas, las comunidades Xinka han sufrido acoso, amenazas, agresiones, difamación, persecución judicial, represión policial, estados de sitio militar y la negación de su existencia cultural como consecuencia de su abierta oposición a esta mina, entre otras graves y continuas violaciones de los derechos humanos.

Durante todo este tiempo, la Embajada de Canadá en Guatemala ha sido una defensora activa de la mina Escobal. Por ejemplo, supervisó la firma de acuerdos voluntarios de regalías para ayudar a legitimar la mina cuando entró en funcionamiento, a pesar de un contexto de amplia oposición y desafíos legales contra su permiso. Esto ocurrió apenas unos días antes de que el Gobierno impusiera un estado de sitio en los municipios cercanos e instalara puestos militares durante 30 días. Desde 2013, el Plan de Acción para los Mercados Globales de Canadá reforzó

aún más el mandato de las misiones diplomáticas canadienses en el extranjero para promover y proteger los intereses mineros canadienses fuera de las fronteras nacionales, a pesar de que, en muchos casos, el mandato de promover los negocios canadienses entraba en conflicto con el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Canadá en materia de derechos humanos. Las [directrices canadienses «Voices at Risk»](#) surgieron durante este periodo, en un esfuerzo por «ofrecer asesoramiento práctico a los funcionarios de las misiones canadienses en el extranjero y de la sede central para promover el respeto y el apoyo a los defensores de los derechos humanos». Aunque «Voices at Risk» debe reforzarse y hacerse vinculante, sigue siendo una directriz esencial para la protección de los defensores de los derechos humanos.

Las directrices de «Voices at Risk» hacen hincapié en que «Canadá se adhiere a las normas y directrices internacionalmente reconocidas sobre conducta empresarial responsable... y anima a las empresas canadienses a hacer lo mismo» (Voices at Risk, sección 2.4). Las directrices indican que las declaraciones públicas, como «cartas abiertas, artículos de opinión, comunicados de prensa, ruedas de prensa y publicaciones en redes sociales... pueden reforzar los esfuerzos de los actores locales e internacionales para presionar a un gobierno a que adopte medidas positivas» (Voices at Risk, sección 3.10).

La petición e-7299 instaba al Gobierno canadiense a adoptar las medidas concretas descritas por «Voices at Risk» para apoyar la protección de los defensores Xinka que se oponen a la mina Escobal. En su respuesta, el Gobierno canadiense afirma: «Aunque Canadá no presta servicios consulares ni protección a personas que no sean canadienses, ni siquiera en Guatemala, los funcionarios canadienses colaboran con diversas partes interesadas, según proceda, para promover el respeto de los derechos humanos y la seguridad de quienes los defienden». Sin embargo, la Embajada de Canadá en Guatemala sí que ha realizado recientemente declaraciones en las redes sociales ([1](#), [2](#)) sobre un ciudadano guatemalteco, el exdiputado y organizador indígena y campesino Leocadio Juracán. Felicitamos a la embajada por realizar esta declaración y cuestionamos la reticencia a hacerlo cuando se trata de intereses mineros canadienses, a pesar de que «Voices at Risk» hace referencia específica al apoyo a los defensores en tales situaciones.

Reiteramos nuestro llamado al Gobierno de Canadá para que ordene a los funcionarios consulares canadienses que protejan a los defensores de los xinka mediante la aplicación íntegra del documento «Voces en peligro: Directrices de Canadá sobre el apoyo a los defensores de los derechos humanos», con el fin de garantizar su seguridad y protección.

Evasión de la responsabilidad empresarial en Canadá

La mayor parte de las respuestas a la petición e-7299 se centran en promover una conducta empresarial responsable por parte de las empresas canadienses, sin tener en cuenta la ausencia total de mecanismos independientes y vinculantes en Canadá para responsabilizar a las empresas canadienses cuando violan los derechos humanos o causan daños medioambientales.

Recientemente, el Gobierno anunció el cierre de la Oficina del Defensor del Pueblo Canadiense para la Responsabilidad Empresarial (CORE), el mecanismo canadiense dedicado a recibir denuncias sobre presuntos abusos vinculados a empresas canadienses de los sectores extractivo y textil en el extranjero. En el momento de su cierre, la oficina carecía de la independencia y las facultades de investigación necesarias para ser un verdadero organismo de control empresarial eficaz. Sin embargo, la sociedad civil pidió que se reforzara la oficina con las facultades prometidas inicialmente, en lugar de cerrarla.

El Gobierno de Canadá ahora aconseja a los denunciantes que se dirijan al Punto de Contacto Nacional (PCN) de Canadá, un mecanismo de la OCDE que lleva mucho tiempo siendo criticado por su ineficacia a la hora de abordar los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas. El PCN de Canadá no realiza investigaciones independientes, ni determina si las empresas han infringido las normas internacionales, y tampoco recomienda medidas de reparación para las víctimas. Más bien, se basa principalmente en el diálogo voluntario y la mediación entre las comunidades afectadas y las empresas.

Es insuficiente y es un abuso el hecho de que Canadá siga promoviendo una conducta empresarial responsable basada en el diálogo, sin ningún mecanismo independiente y vinculante capaz de enfrentar la gravedad de los daños documentados en torno al Escobal. Este procedimiento deja a las comunidades afectadas sin un acceso efectivo a la reparación y representa un incumplimiento de las obligaciones de Canadá en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos.

Mientras continúan los ataques, Canadá debe respetar públicamente los resultados de la consulta

El acoso, la intimidación y los ataques contra los defensores Xinka continúan en un peligroso clima de incertidumbre. Cabe destacar que, poco antes de que el pueblo Xinka anunciara su decisión de denegar el consentimiento para la reapertura de la mina Escobal, el expresidente del Parlamento Xinka se vio obligado a exiliarse junto con su familia debido a las continuas amenazas.

El pueblo xinka ha dicho «no» a la mina Escobal, pero el Gobierno guatemalteco no ha respetado hasta ahora esa decisión de revocar de forma permanente los permisos de la mina Escobal e iniciar su cierre definitivo. Pan American Silver ni siquiera se ha pronunciado sobre la decisión del pueblo Xinka, y mucho menos ha indicado que vaya a tener que cerrar la mina. En este contexto, el continuo énfasis de Canadá en el diálogo no es neutral. Al no apoyar claramente la decisión del pueblo Xinka y su derecho a la autodeterminación, Canadá está contribuyendo a la incertidumbre que rodea a Escobal y poniendo a los defensores del pueblo Xinka en mayor riesgo.

Canadá debe utilizar su influencia para afirmar claramente que el pueblo Xinka ha dicho «no» y que su decisión debe respetarse.

Firmado,

Canadá

Canadian Network for Corporate Accountability
Grupo de Orientación de Políticas para las Américas (GOPA)
Maritimes-Guatemala Breaking the Silence Network
MiningWatch Canada

Atlantic Regional Solidarity Network (ARSN)
BC Casa-Café Justicia
BC Casa-Vancouver Island
Centre international de solidarité ouvrière (CISO)
CoDevelopment Canada (CoDev)
Comité pour les droits humains en Amérique Latine (CDHAL)
Common Frontiers
Coordination du Québec de la Marche mondiale des femmes (CQMMF)
Friends of the Earth Canada
Grandmothers Advocacy Network
Inter Pares
KAİROS Victoria
Madhu Verma Migrant Justice Centre
Maritimes-Guatemala Breaking the Silence Network - Antigonish Local Committee
Maritimes-Guatemala Breaking the Silence Network - Halifax Local Committee
Maritimes-Guatemala Breaking the Silence Network - Fredericton Local Committee
Maritimes-Guatemala Breaking the Silence Network - PEI Local Committee
Mining Injustice Solidarity Network
Mining Justice Action Committee
Mining Justice Alliance Vancouver
Simcoe County Honduras Rights Monitor
Solidarité Laurentides Amérique Centrale (SLAM)
Rights Action
UNBC Guatemala Research Group
Victoria Central America Support Committee
Victoria Peace Coalition

Estados Unidos

Earthworks
Institute for Policy Studies - Global Economy Program
Network in Solidarity with the People of Guatemala - NISGUA